

# MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

## SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

#### 2024-2027

FOLIO: **003318**

Fecha de Expedición: 03 DE DICIEMBRE DE 2024.

**PROPIETARIO**

Nombre: MARÍA ENRIQUETA SIBAJA TEMOLTZI

Calle: PIZARRA

Colonia: FRACCIONAMIENTO VILLA MAGNA.

No. de Placa: 2549

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO.

No. Oficial 117

OBRA NUEVA  AMPLIACIÓN  REGISTRO  RENOVACIÓN  DEMOLICIÓN

**SUPERFICIE POR CONSTRUIR Y/O REGISTRAR**

Nivel-3 .....

Nivel-2 .....

Nivel-1 .....

Planta baja 12.90 ML

Tipo de construcción: HABITACIONAL

Licencia de uso de suelo No: .....

Niveles por construir y/o registrar PLANTA BAJA

Superficie total a construir y/o registrar: \*\*\* M2 12.90 ML \*\*\* M3

No de cuenta predial: U-64027

**DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:**

➤ LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACIÓN DE TIPO HABITACIONAL POR 12.90 ML EN PLANTA BAJA.

**PERITO RESPONSABLE.**

Nombre: .....

Cédula profesional: .....

Registro Estatal de Profesiones No. .....

No. D. R Y C. \*\*\*

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 3 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDIENCIA SERÁ ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

DEBERÁN REALIZARSE TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO CONSTRUCTIVO CON AGUA TRATADA.

TIZAYUCA, HGO  
2024-2027

P. I. D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ  
ENCARGADA DEL DESPACHO LA DIRECCIÓN  
DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

El presente documento se expide en virtud de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 11 fracción V, 106, 107, 110 y 119 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 809 y 102 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A), Fracción V, inciso B), Fracción I, II del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, consentimiento de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo y por ningún motivo constituye un permiso o autorización de uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima posesión y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es una alianza con otras autoridades competentes de estas autoridades, Federales, Estadales y Municipales, quienes en su caso tendrán la competencia para emitir, expedir, licencias y dictámenes, entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su calidad, validez y deberá ser cancelado administrativamente correspondiente. Esta licencia deberá ser cancelada cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.